



ACTA NÚMERO 001: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las quince y treinta horas del día lunes treinta de junio de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pié de la presente, todos ellos miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la primera reunión ordinaria, con el propósito de intercambiar opiniones respecto a la mecánica de trabajo a implementar por la Comisión, como asimismo fijar día y hora de realización de las reuniones. Al respecto, se resuelve establecer los días jueves a las 10:00 horas, con media hora de tolerancia y como días alternativos, los lunes a las 15:00 horas. En relación a la manera en que se irán tratando los diferentes temas que sean sometidos a consideración de esta Comisión, los señores legisladores -uno a uno- fueron expresando sus opiniones, coincidiendo en general en avanzar sobre aquellos aspectos que logren un grado de consenso, sancionando nuevas leyes o modificando aquellas existentes que sea necesario para lograr el cometido propuesto, sobre temas puntuales. Finalmente se convino que para el próximo lunes siete de julio cada bloque parlamentario elabore y presente ante la Comisión una agenda de trabajo con los temas que considere necesarios u oportunos poner a consideración de ella. Sin más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión, siendo las diecisiete horas del día antes consignado.-----

Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini

Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio



Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto

Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Nelson Ipérico

Leg. Kasem Dandach

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones



ACTA NÚMERO 002: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las quince y treinta horas del día lunes siete de julio de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pie de la presente, todos ellos miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la reunión ordinaria que fuera convocada fundamentalmente para recabar todas las propuestas que los distintos bloques parlamentarios se comprometieran a elaborar, referidas a las posibles reformas políticas o electorales que hagan al cumplimiento de los objetivos que se trazara esta Comisión. En tal sentido, el Bloque del Frente Cívico y Social por intermedio de su Presidente, Dr. Ortiz Pellegrini expresa que esa fuerza política adhiere en todos sus términos a las sugerencias contenidas en el cuadro sinóptico desarrollado por la Comisión Consultiva de Expertos, obrante a fojas 120 y 121 del Dictamen elaborado por esa Comisión. Idéntica posición adopta el Bloque Concertación Plural, conforme lo expresado por la Legisladora Rivero. Por su parte el Legislador Maiocco hace entrega de un memorial con los temas pasibles a ser tratados, entre los que se cuentan la elección de Gobernador y Vice por el sistema de segunda vuelta; el retorno a la bicameralidad; la suspensión del piso electoral y la utilización del sistema proporcional Don’t para la composición del Poder Legislativo; la designación, capacitación, remuneración y sanciones para las autoridades y fiscales de mesa en los actos electorales; la elaboración y actualización de los padrones, tanto en el orden nacional como provincial y municipal; el voto obligatorio y las sanciones por incumplimiento; la determinación de fechas electorales diferenciadas para los actos comiciales nacionales, provinciales y municipales; la obligatoriedad de la boleta única; la posibilidad de eliminación de listas sábanas y evaluación del voto de preferencia; la publicidad de las campañas electorales; el régimen de encuestas, la Personería Jurídica, el piso electoral, la asistencia financiera, los aportes provinciales a las campañas, las alianzas electorales,



el funcionamiento de las coaliciones y la posesión de las bancas de los partidos políticos; la conformación de un tribunal con competencia electoral y la reactivación del Consejo de Partidos Políticos y del Consejo Económico Social, como ámbitos de consensos. Seguidamente el Legislador Albarracín expresa que su bloque ha presentado ya dos Proyectos de Ley, que llevan los N° 5482/L/04 y 6254/L/04, que considera deben ser tomados en cuenta al momento de evaluar las posibles modificaciones electorales, toda vez que los mismos proponen la incorporación de artículos a la Ley N° 8767 -Código Electoral Provincial-, referidos al sufragio y escrutinio electrónicos, al manejo de las campañas electorales, sus gastos, los aportes privados y el control de aportes y gastos, el régimen sancionatorio, el destino de los fondos, las sanciones penales, la publicidad de los aportes privados y los métodos de propaganda. A continuación la Legisladora Genesio de Stabio hace entrega también de un memorial donde el Bloque del Vecinalismo Independiente manifiesta su posición respecto a los puntos del actual sistema político-electoral que considera susceptibles de ser reformados. Entre ellos figuran las Leyes N° 8767, en lo que hace el voto y escrutinio electrónico y la boleta única de sufragio; N° 6875, respecto a las afiliaciones, personería jurídica, elecciones internas, fusión y escisión, alianzas, confederación, publicidad y control de los recursos y del patrimonio y caducidad y extinción de la personería; N° 8102, en relación a la competencia territorial y material, formas de gobierno, candidaturas, tribunal de cuentas, presupuesto y elecciones; N° 8234, en el aspecto de los padrones electorales para elecciones en las comunas y N° 8455 acerca del sistema para la renovación de autoridades comunales. Asimismo el memorial plantea la conveniencia de una reforma parcial de la Constitución Provincial, propiciando la ampliación de las facultades del Consejo de Partidos Políticos y del Consejo Económico y Social; el retorno a la bicameralidad legislativa; la elección de Gobernador y Vicegobernador en segunda vuelta; la revisión del mandato, elección y ampliación de los



miembros del Tribunal de Cuentas; la reestructuración de la Contaduría General de la Provincia; la elección del Defensor del Pueblo, su autarquía y las facultades de legitimación procesal; la obligatoriedad de cumplimiento efectivo de mandatos de cargos electivos; la prohibición de elección y postulación simultáneas; el incremento del mandato de los miembros del Ministerio Público a seis (6) años y su independencia con autonomía funcional y autarquía financiera; la posibilidad de concederle rango constitucional a la Fiscalía Anticorrupción y al Consejo de la Magistratura y la imposición de limitaciones a la publicidad oficial. Plantea también modificaciones a la representación proporcional de los Concejos Deliberantes y Tribunales de Cuentas Municipales, a la competencia territorial de municipios y comunas y la necesidad de determinar nuevos radios municipales y comunales en todo el ámbito provincial. Seguidamente la Legisladora Olivero expresa que el Bloque de Izquierda Socialista - Frente de Izquierda y los Trabajadores, coincide también con el dictamen de la Comisión de Expertos en lo que hace a las propuestas de reforma, remitiéndose al detalle existente a fojas 120 y 121 del dictamen confeccionado por dicha Comisión. A continuación el Legislador Ruiz del Bloque Afirmación por una República Igualitaria (ARI) hace entrega de un escrito en el que se exponen cinco (5) ejes principales a tener en cuenta para la reforma política-electoral: leyes electorales, ley de partidos políticos, ley orgánica municipal, reforma constitucional y leyes de participación y control ciudadano, proponiendo para el desarrollo de los cuatro (4) primeros, adoptar el temario sugerido por la Comisión Consultiva de Expertos, agregándole el tema referido al sistema de gobierno semi-parlamentario. Para el eje relacionado con la participación y control ciudadano, se sugiere la modificación de las leyes de consulta popular, iniciativa popular, audiencias públicas, referéndum, doble lectura, ERSEP, Defensor del Pueblo, Fiscal Anticorrupción, agencias estatales, comunidades regionales, reforma y modernización del Estado, fondos reservados y partidos políticos. Además propone la sanción de nuevas normas relacionadas con Presupuesto Participativo, Rendición de Cuentas, Auditoría de Gestión dependiente del Poder



Legislativo y Código de Ética. Por último sugiere solicitar a la Secretaría Técnica Parlamentaria una recopilación de todos los proyectos sobre reforma política que hayan sido presentados por los distintos bloques, estén o no en vigencia. Al hacer uso de la palabra el Legislador Faustinelli, en su carácter de Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, manifiesta que la posición de ese bloque es la de plantear en primer término, la necesidad o no de concretar una reforma Constitucional, como paso previo a cualquier otra modificación que se pretenda instrumentar. Una vez expuestas las posiciones de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en este Poder Legislativo, el Legislador Fortuna sugiere someter a tratamiento a aquellos temas que resulten comunes a todos los bloques, a fin de lograr acuerdos más rápidos y así poder avanzar en la reforma de una manera gradual, para posteriormente abordar aquellos cuyas diferencias demanden un esfuerzo mayor en la búsqueda de consensos. Coincidiendo plenamente con estas apreciaciones, se acuerda convocar nuevamente a reunión ordinaria para el día jueves 24 de julio próximo a las 10:30 horas, oportunidad en la que se habrán de definir ya los aspectos a analizar en lo inmediato. Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las dieciocho horas del día antes consignado.-----

Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini

Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio

Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto



Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Nelson Ipérico

Leg. Kasem Dandach

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones



ACTA NÚMERO 003: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las once y treinta horas del día jueves catorce de agosto de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pié de la presente, todos ellos miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la reunión ordinaria. En primer término hace uso de la palabra el Legislador Birri quien expresa que es preciso consensuar algunos temas, como pueden ser la implementación de la boleta única y la prohibición de las sumatorias, a fin de comenzar con la elaboración de un borrador de proyecto y avanzar así hacia la sanción de las normas pertinentes, mediante un trabajo intenso y dinámico de esta Comisión. La Legisladora Rivero se pronuncia en igual sentido, en el convencimiento que un acuerdo de ese tipo daría una señal más que importante hacia la sociedad que espera acciones de esa naturaleza, por parte de su clase dirigente, entendiendo que el análisis de todo el acto electoral debe ser uno de los ejes de la discusión, incluyendo todo el proceso, aún los aspectos recursivos del mismo. El Legislador Ruiz señala que sería muy auspicioso poder sancionar una ley referida a temas compartidos por la totalidad de los bloques parlamentarios, durante el mes de septiembre, otra en octubre y una tercera en el transcurso del mes de noviembre del corriente año, postergando para el año próximo (2009) reformas más complejas, que seguramente ameritan un más profundo y extenso debate, como pueden ser las modificaciones a la Ley de Partidos Políticos, a la Ley Orgánica Municipal y a los institutos de participación ciudadana, consulta popular y referéndum. El Legislador Fortuna, compartiendo todas las expresiones antes vertidas, considera que uno de los aspectos fundamentales a tener en cuenta para una posible reforma, es todo el proceso de control y fiscalización del acto comicial, desde su inicio hasta la obtención de los resultados finales, con el propósito de brindar mayor tranquilidad ciudadana en todo acto electoral que se efectúe. Asimismo sostiene que resulta de vital



importancia llevar adelante, desde la Comisión, un trabajo abierto y participativo, mediante consultas permanentes, audiencias públicas, contactos directos con gobiernos locales y con la Justicia Electoral, entre otros mecanismos. El Legislador Busso se pronuncia a favor de las opiniones dadas, y hace hincapié en la posibilidad de revisar las posibles deficiencias legislativas desde una óptica más técnica y no tan dogmática, lo que redundará sin dudas en facilitar la búsqueda de consensos. El arquitecto Carlos Faur, quien asiste en carácter de asesor del Legislador Maiocco, comparte también el criterio sustentado por los legisladores presentes, en el sentido de lograr ciertos acuerdos que posibiliten avanzar en algunos temas, como pueden ser la boleta única y la sumatoria de votos. El Legislador Asbert considera que para facilitar los consensos que se requieren, es imprescindible que ningún bloque -de manera individual- haga propia alguna de las reformas que puedan lograrse, sino que siempre surjan como el trabajo conjunto de todas las fuerzas políticas reunidas en esta Comisión Especial, criterio este que es plenamente respaldado y compartido por los Legisladores presentes. Con el propósito de avanzar concretamente sobre alguno de los temas planteados, el Legislador Fortuna propone que para la próxima reunión, que se realizará el día lunes 25 de agosto de 2008 a las 15:00 horas, cada uno de los bloques parlamentarios aporte sus sugerencias respecto al régimen de sumatorias de votos que se ha venido realizando en los actos electorales, con lo que se da por finalizada la reunión, siendo las trece horas del días antes consignado.---

Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini

Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio



Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto

Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Nelson Ipérico

Leg. Kasem Dandach

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones



ACTA NÚMERO 004: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las dieciséis y treinta horas del día lunes veinticinco de agosto de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pié de la presente, todos ellos miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la reunión ordinaria. En primer término hace uso de la palabra el Legislador Birri quien se manifiesta respecto al tema que se había acordado debatir en la presente reunión y que está referido específicamente a las sumatorias de votos. En tal sentido fundamentó que ante la pérdida de legitimidad electoral que han tenido las sumatorias, el bloque al cual pertenece ha fijado posición sosteniendo la necesidad de eliminar esa figura dentro del régimen electoral de nuestra Provincia, agregando luego que en la ciudad de Río Cuarto ya fue eliminada. Seguidamente la Legisladora Genesio de Stabio estima que no debe hacerse un tratamiento excluyente acerca de las sumatorias, sino que debiera formularse conjuntamente con otros aspectos y analizar la posibilidad de reglamentarlas sin llegar a su total prohibición. En el mismo sentido, es decir acotándolas de alguna manera, es la posición sustentada por el Legislador Maiocco. Por su parte el Legislador Asbert expresa que si se logra consenso para implementar el sistema de boleta única, con ello se impediría cualquier tipo de sumatoria. De no ser así estima que no existe margen para reglamentarla y que en consecuencia debe ser eliminada como posibilidad electoral. En el mismo sentido el Legislador Fortuna señala que la ciudadanía no está en condiciones de tolerar nuevamente un sistema de sumatoria de votos. El Legislador Ruiz expresa que si bien comparte el criterio de supresión de las sumatorias, ello debiera ir acompañado con la instauración de la boleta única para que las fuerzas políticas más pequeñas no se ven tan perjudicadas. Seguidamente el Legislador Faustinelli manifiesta la posición de su bloque, en el sentido de oponerse enérgicamente a las sumatorias, toda vez que ellas han permitido que las fuerzas políticas



articularan diversas ingenierías electorales para beneficio propio, impidiendo que fuese directamente la ciudadanía quien defina una elección, con el voto a un candidato, una lista y un solo partido. El Legislador Passerini entiende que en virtud de estar todos los municipios sumamente involucrados en este tema, sería conveniente cursar invitación a la Mesa Provincia-Municipios para que participen también en el debate de este tema, sugerencia que es compartida por todos los Legisladores presentes. El Legislador Heredia sugiere no perder de vista el rol fundamental de los partidos políticos, los que indudablemente deben salir fortalecidos de cualquier reforma que se haga, proponiendo invitar también a los presidentes de todas las fuerzas políticas con representación en nuestra Provincia. Asimismo el Legislador Fortuna advierte acerca de la conveniencia de efectuar una audiencia pública una vez que se haya consensuado y elaborado un anteproyecto de ley en tal sentido, tarea que le es encomendada al Legislador Brügge, con el aporte de cada uno de los bloques parlamentarios. Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión, fijándose la realización de la próxima el día lunes 02 de septiembre del corriente año.-----

Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini

Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio

Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto



Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Nelson Ipérico

Leg. Kasem Dandach

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones



ACTA NÚMERO 005: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las dieciséis y treinta horas del día lunes uno de septiembre de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pié de la presente, todos ellos miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la reunión ordinaria. En primer término su Presidente, Legislador Fortuna, solicita al Legislador Brügge exponga acerca del borrador del texto cuya elaboración se le requiriera en la reunión anterior, referida a la eliminación del sistema de sumatorias de votos. En tal sentido señala el Legislador Brügge que después de haber revisado algunos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha desarrollado el trabajo en base a dos ejes que contemplan modificaciones a las leyes N° 6875 y 8767. Respecto a la primera de ellas, según su criterio, debe modificarse el artículo 3° de esa normativa, incorporando un último párrafo en el cual se especifique claramente que una persona puede ser candidato únicamente por un solo partido, alianza o confederación política. Asimismo sostiene que sería conveniente también actualizar el texto de este artículo, en consonancia con las prescripciones de la Constitución Provincial. Puesta a consideración de los presentes la modificación propuesta, es aceptada por todos los Legisladores y en cuanto a la redacción de la misma, algunos legisladores y asesores hacen aportes que le dan mayor precisión y claridad al texto, quedando definido de la siguiente manera: **“Artículo 3º.- Los partidos políticos son instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política provincial o municipal. Son orientadores de la opinión pública y contribuyen a la formación de la voluntad política del pueblo. Les incumbe, en forma exclusiva, la postulación de los candidatos para cargos públicos electivos. La candidatura de ciudadanos no afiliados o con domicilio en extraña provincia o distintos municipios, podrán ser presentados por los partidos y tal posibilidad deberá estar prevista en**



sus cartas orgánicas. Las personas postuladas a cargos públicos electivos lo podrán ser sólo y únicamente por un (1) partido político, alianza o confederación de éstos. Quedan prohibidas las sumatorias de candidaturas de una misma persona en diferentes partidos políticos, alianzas o confederaciones de éstos.” En cuanto a la modificación de la Ley N° 8767 -Código Electoral Provincial-, considera que la misma debe producirse sobre el artículo 41 de esa norma, pues en él se contempla el registro de candidatos y la oficialización de listas, planteando también la conveniencia de adecuar el texto a lo establecido en la Ley N° 8901 de Participación Equivalente de Géneros. Este criterio de reforma, es compartido por los representantes de los bloques parlamentarios presentes, y tras la lectura que hace del borrador elaborado, al cual se le incorporan algunos aportes sugeridos, se define el texto de la siguiente manera: **“Artículo 41.- Registro de Candidatos. Prohibiciones. Pedidos de Oficialización de Listas. Desde la convocatoria a elecciones y hasta cincuenta (50) días antes del acto electoral, los partidos políticos deben registrar ante el Juez Electoral Provincial las listas de los candidatos públicamente proclamados, quienes deben reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales. Las listas de candidatos deben ser integradas observando las prescripciones de la Ley N° 8901. Ninguna persona podrá ser candidato al mismo tiempo y por igual o diferente cargo, en distintos partidos políticos, alianzas o confederación de partidos políticos, que presenten listas para su oficialización. Su inobservancia será causal de rechazo del postulante, debiendo procederse en tal caso, de acuerdo a lo previsto en el artículo 42 de la presente Ley. Los partidos políticos deben presentar junto con el pedido de oficialización de listas, datos de filiación completos de sus candidatos, aceptación del cargo y último domicilio electoral”**. Por último se genera un intercambio de opiniones respecto a los temas a considerar en la próxima reunión que se celebrará el



día lunes 08 de septiembre próximo a las 15:30 horas, y en tal sentido se propone avanzar en lo que significa todo el procedimiento electoral que se desarrolla el mismo día de la elección, su fiscalización y control, el rol de las autoridades de mesa, etc., incluyendo la evaluación del sistema de boleta única, con lo que se da por finalizada la reunión.-----

Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini

Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio

Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto

Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Juan F. Brügge

Leg. Kasem Dandach

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones



ACTA NÚMERO 006: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las dieciséis horas del día lunes ocho de septiembre de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pie de la presente, todos ellos miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la reunión ordinaria. En primer término se deja aclarado que en razón de un involuntario error en la confección del acta anterior, no se consignó que al hacer referencia a la documentación sobre la que el Legislador Brügge desarrolló las posibles reformas a las leyes N° 6875 y 8767, también lo hizo en base a un proyecto que le alcanzara el Legislador Ruiz. Hecha esta salvedad, el Presidente de la Comisión, Legislador Fortuna, da la bienvenida y agradece la presencia del Dr. Daniel Zovatto, quien fuera especialmente invitado a participar de esta reunión, a fin de conocer su opinión respecto a algunos aspectos que están en la agenda de la Comisión, especialmente aquellos referidos a la boleta única y al financiamiento de los partidos políticos. En primer término el Dr. Zovatto manifiesta que quince días después de haber hecho formal entrega del informe elaborado por la Comisión de Expertos que presidía, se procedió a la autodisolución de ella, razón por la cual su actual participación la hace a título estrictamente personal. Seguidamente hace una extensa y pormenorizada descripción de las distintas variantes que pueden presentar las boletas únicas, adjuntando muestras de las utilizadas en diferentes países latinoamericanos. Resalta las bondades de transparencia que ese sistema ha demostrado, siempre que se lo haga con un correcto diseño, un papel de buena calidad, una impresión que garantice su legitimidad y a su vez esté acompañado de una logística muy bien programada -dada fundamentalmente por la capacidad técnica del organismo electoral interviniente-, una moderna y funcional legislación electoral, un trabajo intenso y participativo de todos los partidos políticos, un rol eficiente de las autoridades y miembros de cada una de las mesas electorales, que para ello deben contar con una adecuada formación y capacitación. Por sugerencia del Legislador



Birri hace también una breve comparación con el sistema de sufragio electrónico acerca del cual sostiene la necesidad de someterlo a un profundo análisis, incluyendo el aspecto económico. Considera que su implementación debe ir acompañada con una cultura electoral más profunda y estima que el salto constituye una operación que entraña ciertos riesgos. Seguidamente el Legislador Ruiz manifiesta que comparte plenamente la posibilidad de instaurar un sistema de boleta única, lo que implicaría un hecho por demás elocuente dentro de la reforma política que se pretende concretar y sostiene también la necesidad de contar con personas idóneas en el cumplimiento de las funciones reservadas a las autoridades de mesa. A esta acotación el Dr. Zovatto agrega que efectivamente las mesas receptoras de votos deben estar muy bien integradas, con buen nivel cultural y que para ello es preciso invertir fuertemente, estableciendo ciertos estímulos, como pueden ser incentivos económicos o francos compensatorios, pero a su vez imponer fuertes sanciones para aquellos que no concurren a cumplir con las tareas para las que hubieren sido designados, a fin de garantizar la presencia de las personas necesarias en cada mesa. Hizo referencia también a algunas deficiencias que la Comisión de Expertos detectó en el ámbito del Juzgado Electoral Provincial, que cuenta con una infraestructura bastante reducida, lo que hace que el sistema pueda manifestar críticas vulnerabilidades que afectan el proceso electoral. El Legislador Brügge expresa que este aspecto debe ser tenido muy en cuenta, toda vez que la Provincia de Córdoba, al igual que Catamarca y Tierra del Fuego, son una de las pocas jurisdicciones que cuentan con Juzgados Electorales Permanentes, lo que indudablemente es un factor favorable, ya que permite mejorar sensiblemente el accionar del órgano electoral, con un trabajo intenso y continuo. El Dr. Zovatto agrega que efectivamente se puede avanzar mucho en ese sentido, mediante el análisis de derecho electoral comparado, sobre todo en lo que se refiere a lo contencioso electoral, dictando normas o modificando las existentes, evitando las dobles interpretaciones. Por último el Legislador Fortuna le solicita al Dr. Zovatto haga una breve consideración acerca del financiamiento de los partidos políticos.



En una apretada síntesis manifiesta que fundamentalmente deben generarse condiciones de equidad y transparencia entre los partidos políticos que intervienen en una contienda electoral, disminuyendo la influencia de los grandes grupos económicos, tanto legales como ilegales, como son las organizaciones criminales y las vinculadas con el narcotráfico. En líneas generales en los diferentes países de Latinoamérica, existen tres grandes formas de financiamiento: público, privado y mixto, dependiendo sobre todo de la asignación económica que cada gobierno esté en condiciones de efectuar, citando como ejemplo de financiamiento público a los Estados Unidos de México, que destina 400 ó 500 millones de dólares en cada campaña electoral para elecciones presidenciales. Advirtiéndose que este tema merece un más extenso y profundo tratamiento, queda a entera disposición de esta Comisión para continuar desarrollándolo en otra oportunidad. Tras agradecer al Dr. Zovatto su concurrencia y la enriquecedora exposición que ha efectuado, el Legislador Fortuna da por concluida la reunión, siendo las diecinueve horas, comunicando que la próxima sesión de la Comisión se concretará el próximo lunes quince de septiembre a partir de las quince y treinta horas.-----

Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini

Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio



Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto

Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Juan F. Brügge

Leg. Kasem Dandach

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones



ACTA NÚMERO 007: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las dieciséis y treinta horas del día lunes quince de septiembre de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pié de la presente, todos ellos miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la reunión ordinaria. El Legislador Francisco Fortuna, en su carácter de Presidente de la Comisión, da la bienvenida y agradece en nombre de todos los demás miembros la presencia del Dr. Jorge Gentile, quien fuera también integrante de la Comisión Consultiva de Expertos. Expresa el Dr. Gentile que es una constante necesidad perfeccionar el régimen electoral y político, haciendo hincapié también en la educación que se le debe prodigar a la ciudadanía en general, entendiendo que ese aspecto evidencia un preocupante déficit, sobre todo en materia política, que debe ser superado, toda vez que deben ser los ciudadanos los verdaderos protagonistas de todo sistema democrático. Señala que la propia Constitución Provincial en su Artículo 62 establece claramente la política educativa a la que tendrá acceso la sociedad en su conjunto. A continuación hace una reseña histórica de los acontecimientos electorales ocurridos en diferentes partes del mundo que generaron serios inconvenientes y polémicas, sobre todo en aquellas contiendas en que la diferencia entre las agrupaciones políticas resultó sumamente exigua, dando lugar ello a todo tipo de especulaciones. Refiriéndose en particular al acto electoral celebrado el 2 de septiembre del año 2007, manifiesta estar absolutamente convencido que no existió ningún tipo de fraude, sino que la complicación sobrevino a raíz de la ajustada diferencia que arrojó el escrutinio, por un lado, y por otro una serie de factores que incidieron negativamente en el proceso electoral, como fueron la exagerada cantidad de sumatorias, el elevado número de electores por mesa y, en algunos circuitos como Córdoba Capital, el agregado de un referéndum por el tema del servicio de agua corriente y el voto de preferencia para concejales, elementos estos que contribuyeron a complicar y demorar significativamente



todo el acto cívico. Pero nada de eso puede considerarse, a su entender, como actos de mala fe o reñidos con la transparencia, la honestidad o la legalidad. Seguidamente hace una interesante referencia al sistema de votación electrónico, ya implementado en numerosos países del mundo e incluso en algunos lugares de nuestro país. Al respecto señala como ejemplo a tener muy en cuenta el modelo aplicado en la vecina República Federativa del Brasil, que viene funcionando con marcada eficiencia y eficacia. Sostiene que uno de los pilares del sistema se sustenta en el software utilizado que sin lugar a dudas debe ser elaborado, actualizado, mantenido y puesto en funcionamiento por el propio Estado Provincial a través del organismo electoral competente, a fin de evitar la participación de empresas privadas que priorizan solamente el aspecto económico por sobre las necesidades políticas y sociales. Agrega además que incluso la confección y depuración de los padrones puede hacerse a nivel local, sin necesidad de adoptar las bases de datos nacionales que elabora la Justicia Federal con competencia electoral. Como síntesis, el Dr. Gentile sostiene que lo antes expuesto amerita que el sistema de voto electrónico sea considerado, evaluado y analizado en profundidad. Algunos de los presentes, entre ellos los Legisladores Birri, Olivero y Maiocco se expresan en igual sentido, advirtiendo la necesidad de ahondar en las bondades y defectos del sistema y su comparación, tanto operativa como económica con el sistema de boleta única. A continuación el Legislador Brügge señala que continuando con el estudio de las posibles modificaciones a introducir en la Ley N° 6875 -Orgánica de los Partidos Políticos-, y en sintonía con la eliminación de las sumatorias, estima conveniente reformar el artículo 14 de dicha norma, agregando un párrafo a su texto, en razón que dicho artículo se refiere a la denominación de los partidos políticos, situación esta que alcanza también a las alianzas y confederaciones de aquellos, que obviamente también utilizan una denominación que los identifica, y que la mayoría de las veces el elector desconoce las agrupaciones políticas que las integran. De tal manera, el párrafo propuesto concretamente para ser incorporado al artículo 14 es el siguiente: ***“En los supuestos de alianzas o***



confederaciones de partidos políticos, se deberá anexar al nombre utilizado por las mismas, la individualización e identificación de los partidos políticos que las integran". También sugiere una modificación a ser tenida en cuenta a los fines de incluir la calidad de docente para poder ser autoridad de mesa y además determinar una compensación económica por el desempeño de ese cargo, supuestos estos que se pueden plasmar mediante la reforma a los artículos 51 y 53 de la Ley Nº 8767 -Código Electoral Provincial-, cuya redacción tentativa sería la siguiente: **“Artículo 51.- Requisitos. Los presidentes de mesas y suplentes deben reunir las calidades siguientes: 1) Ser elector hábil; 2) Estar domiciliado en el circuito electoral donde debe desempeñarse; 3) Ser docente provincial de cualquiera de los niveles de la enseñanza, tanto en actividad como jubilado. A los efectos de verificar la concurrencia de estos requisitos, el Juzgado Electoral Provincial está facultado para solicitar de las autoridades pertinentes los datos y antecedentes que estime necesario. A los fines de la capacitación de las autoridades de mesa, todos los meses de febrero de cada año, el Juzgado Electoral deberá organizar cursos de instrucción y entrenamiento para los docentes de todos los niveles de la enseñanza provincial, cuya concurrencia será obligatoria para éstos. El Ministerio de Educación establecerá la acreditación respectiva que se otorga a los cursos de capacitación electoral.”**

La redacción del otro artículo sería: **“Artículo 53.- Designación de autoridades. Compensación. EL Juzgado Electoral hace, con antelación no menor de treinta (30) días a la fecha de los comicios, los nombramientos de presidentes y suplentes para cada mesa, del listado de docentes provinciales que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 51 de esta Ley. Las notificaciones de designación se cursan por el correo oficial o por quien lo sustituya; también pueden hacerse por medio de los servicios especiales de comunicación que tienen los organismos de seguridad o por el servicio de notificaciones del Poder Judicial. El desempeño del cargo de autoridad de mesa es retribuido con una**



compensación económica, fijada por el Poder Ejecutivo Provincial.”

Una copia de la presente propuesta modificatoria se entrega a cada uno de los representantes de los bloques parlamentarios, con lo que se da por finalizada la presente reunión, siendo las diecinueve horas, recordando el Sr. Presidente que la próxima habrá de realizarse en día y horario habituales, es decir el próximo lunes veintidós de septiembre a las dieciséis horas.-----

Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini

Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio

Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto

Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Juan F. Brügge

Leg. Kasem Dandach

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones



ACTA NÚMERO 008: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las dieciséis y treinta horas del día lunes veintidós de septiembre de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pie de la presente, todos ellos miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la reunión semanal ordinaria. El Legislador Francisco Fortuna plantea que es sumamente necesario ir avanzando en algunos puntos importantes de la reforma política, cuyas definiciones en cierta manera se han visto postergadas en razón de otros acontecimientos que acapararon la atención de este Poder Legislativo, como han sido primero el conflicto del campo con el Gobierno Nacional y posteriormente la crisis que atravesó el sistema previsional de nuestra Provincia. Considera conveniente sancionar al menos algunas de las normas modificatorias que la sociedad espera, para lo cual es necesario fijar una fecha tope para que cada fuerza política defina su posición respecto fundamentalmente a la implementación del sistema de boleta única, que no debiera extenderse más allá de mediados del mes de octubre del corriente año. En cuanto al voto electrónico propone cursar invitación a los Rectores de las Universidades Nacional y Católica de Córdoba para que expongan respecto a las posibilidades ciertas que tienen esas casas de altos estudios para desarrollar un software integral que pueda ser utilizado en todo acto electoral que se desarrolle en nuestra Provincia. El Legislador Varas comparte lo manifestado anteriormente, estimando oportuno el momento para ir materializando la ejecución de ciertos consensos que evidentemente demostrarán la firme vocación de cambio que Córdoba se propone, entendiéndose que promediando el mes octubre es una fecha prudente para ir fijando posiciones al respecto. La Legisladora Olivero señala que su agrupación política debe necesariamente formular consultas partidarias a nivel nacional antes de adoptar una decisión final, adelantando que a su entender resulta más práctica la boleta única que el sistema de voto electrónico y propone avanzar también en otros temas relacionados. Por su parte el Legislador



Maiocco sostiene que mal puede su bloque no estar de acuerdo con la boleta única, toda vez que ya en el año 2004 esa agrupación presentó un proyecto de ley en tal sentido, que lleva el Nº 5661/L/04. Asimismo agrega que, además de los rectores de las universidades, sería conveniente también convocar a decanos o profesores de las carreras afines con el desarrollo de software, quienes tal vez estén en mejores condiciones de aclarar los aspectos meramente técnicos de los sistemas informáticos que puedan ser implementados en nuestra Provincia con fines electorales. El Legislador Dandach adelanta que su bloque ya tiene opinión formada respecto a la boleta única, manifestándose negativamente respecto a su aplicación en el sistema electoral provincial. El Legislador Cugat sostiene que además de continuar trabajando en la modificación del sistema de emisión del sufragio, que hasta el momento gira en torno a la boleta única o al voto electrónico, sería conveniente también contemplar otros aspectos pasibles de ser reformados. El Legislador Faustinelli expresa que en el transcurso de las próximas tres semanas el bloque cuya presidencia ejerce estará en condiciones de fijar la posición de la Unión Cívica Radical respecto al sistema de boleta única. A continuación la Legisladora Genesio de Stabio adelanta que su bloque, Vecinalismo Independiente, comparte plenamente la posibilidad de implementar el sistema de boleta única en los actos electorales que se lleven a cabo en todo el territorio provincial. En el mismo sentido se expresa el Legislador Ruiz, más allá que también antes de adoptar una posición definitiva debe formular consultas partidarias a nivel nacional, coincidiendo también en el plazo propuesto para adoptar definiciones. El Legislador Passerini sugiere que en relación a la consulta acerca del desarrollo de software electoral, también sea convocado el Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, con quien justamente esta Legislatura acaba de suscribir un convenio de cooperación recíproca. El Arquitecto Faur, en su carácter de asesor del Bloque Unión Vecinal Federal, acota que puede trabajarse también en la creación de un tribunal electoral de alzada, a cuyo efecto menciona lo hecho por la República Federativa de Brasil que creó una Comisión



Permanente integrada por representantes de todos los partidos políticos. El Legislador Fortuna sostiene que debe procurarse darle a la Justicia Electoral una mayor y más efectiva organización, con mucha mayor intervención que la que tiene actualmente, determinando y delimitando también la competencia de los Juzgados de Paz en materia electoral, rescatando para ello toda la experiencia recogida por el Poder Judicial. El Legislador Graglia, contrariamente a lo que manifestara el Legislador Maiocco en el sentido de invitar también a los decanos de las universidades citadas anteriormente, sostiene que deben concurrir al seno de esta Comisión, solamente los rectores pues son ellos los responsables de definir si las casas de estudios que conducen están en condiciones de garantizar la elaboración del software requerido. Respecto a otro de los temas en discusión, el Legislador Maiocco manifiesta su deseo de eliminar por el momento el tratamiento del financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales, opinión que en general no manifiesta muestras de apoyo en los otros bloques. Por el contrario, el Legislador Fortuna sostiene que necesariamente debe estar incluido el tema en la mesa de discusiones. Por último el Legislador Brügge, sobre este mismo aspecto entiende que el modelo chileno a su juicio es uno de los que mejores resultados ha demostrado y advierte también que el control de la rendición de gastos que actualmente realizan todas las fuerzas políticas que intervienen en una contienda electoral, es sumamente complicada por el alto porcentaje de actividad informal que se sigue evidenciando en nuestra sociedad. Tras esa intervención el Legislador Fortuna da por concluida la reunión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, recordando que el próximo encuentro será el lunes veintinueve de septiembre a las quince horas.-----

Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini



Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio

Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto

Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Juan F. Brügge

Leg. Kasem Dandach

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones



ACTA NÚMERO 009: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las dieciséis y veinte horas del día lunes veintinueve de septiembre de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pié de la presente, todos ellos miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la reunión semanal ordinaria. El Legislador Francisco Fortuna informa acerca de las gestiones realizadas con los Rectores de las Universidades Nacional, Católica y Tecnológica de Córdoba para que, tal como se había resuelto en la reunión anterior, concurrieran al seno de la Comisión a exponer respecto a las posibilidades de desarrollar el software necesario para todo proceso electoral que se desarrolle en nuestra Provincia. Al respecto señala que obtuvo total acompañamiento e interés de todas las universidades, pero que por cuestiones de agenda, no todos los rectores podían concurrir a la reunión del día de la fecha, razón por la cual concertará una nueva fecha para que se pueda concretar ese importante encuentro e inclusive adelantó que tras la reunión con los titulares de las casas de altos estudios, se formalizará también una con los técnicos de esos mismos centros de enseñanza. En otro orden de cosas el Legislador Fortuna propone continuar profundizando e intercambiando opiniones en relación con el financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales, dos aspectos fundamentales en todo sistema democrático, motivo por el cual estima que desde el propio Estado, estas erogaciones no deben considerarse un gasto sino que merecen el tratamiento de una verdadera inversión. En el mismo sentido el Legislador Cugat expresa que si a nivel nacional existen partidas presupuestarias específicas destinadas a los gastos de funcionamiento de los partidos políticos, bien pueden también establecerse a nivel provincial. En cuanto a otros temas analizados por la Comisión, como son la sumatoria de votos y la boleta única, señala que su partido, la Unión Cívica Radical, aún no ha definido su posición sobre el particular. Seguidamente la Legisladora Olivero sostiene que es necesario poner énfasis en la discrecionalidad de los



recursos destinados a las campañas electorales, en el análisis serio de las franjas horarias a utilizar en los medios televisivos, a fin de que no se vean perjudicados los partidos denominados chicos, en lo controvertido que resulta el funcionamiento de fundaciones y organizaciones similares cuyos fines son la recaudación de fondos y su posterior transferencia para el apoyo económico de candidatos políticos. Todos esos aspectos, sostiene la Legisladora, deben quedar bien aclarados en la reforma política que se propicia, para que la igualdad de oportunidades de todas las fuerzas políticas quede asegurada. En relación con el tema de las fundaciones, el Legislador Brügge aclara que ese es un asunto regulado por legislación de fondo y en consecuencia se hace imposible avanzar en esa dirección. Agrega también que deben evaluarse otras formas de financiación que no se concretan de manera directa pero que en la práctica existen y da como ejemplo la campaña que protagonizara Silvio Berlusconi en Italia, al que considera un producto absolutamente mediático. A continuación el Legislador Heredia manifiesta que si bien comparte el criterio de financiación desde el propio Estado, garantizando la igualdad de oportunidades, no se puede pretender que se financie a cincuenta (50) o sesenta (60) partidos políticos. Desde el punto de vista de la financiación en general, considera que debe hacerse hincapié en la regulación más que en el control de ese financiamiento, estableciendo ciertas limitantes pero no impulsar medidas que en la práctica no se puedan llevar a cabo de manera eficaz. Por su parte el Legislador Albarracín manifiesta que su partido (RECREAR para el Crecimiento), no comparte el criterio del financiamiento estatal para el desarrollo de campañas políticas. La Legisladora Genesisio de Stabio sostiene que uno de los aspectos para tener en cuenta en la reforma, es la regulación de los actos institucionales, fundamentalmente los referidos a la inauguración de obras, que programe el Gobierno antes de un acto electoral. El Dr. Argañaraz, asesor del Legislador Ruiz, expresa que el Estado debe cumplir con su obligación de sustentar la financiación de la actividad política en la Provincia, tal como a nivel nacional lo establece la Ley Nº 26.215. Una de las formas es la contratación exclusiva de los espacios



publicitarios en medios electrónicos, priorizando la igualdad de oportunidades. Coincide también con algunas apreciaciones de quienes lo precedieron en el uso de la palabra, en el sentido de prohibir el aporte de fondos por parte de personas jurídicas y fijar límites para los que puedan realizar las personas físicas. Seguidamente el Legislador Fortuna se explaya sobre algunos aspectos que deben legislarse, entre los que destaca la regulación del tiempo de la publicidad electrónica; el aporte estatal hacia los partidos políticos de manera permanente y no solamente antes de una campaña electoral, mediante aportes anuales con rendición de cuentas, con la finalidad de propender al fortalecimiento de los mismos, y por último la regulación de las internas partidarias. Seguidamente el Legislador Passerini sostiene que es necesario lograr una armonización legislativa con el sistema electoral nacional, para que puedan coexistir todas las fuentes de financiamiento de las distintas jurisdicciones, sin que se presenten situaciones de incompatibilidad. Con el compromiso del Legislador Fortuna de confirmar la fecha de realización del encuentro con los Rectores de las Universidades, se da por finalizada la reunión, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.-----

Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini

Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio

Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto



Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Juan F. Brügge

Leg. Alfredo Cugat

Leg. Kasem Dandach

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones



ACTA NÚMERO 010: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las once horas del día jueves dieciséis de octubre de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pie de la presente, todos ellos miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la reunión semanal ordinaria. El Legislador Francisco Fortuna informa que fueron invitados y se encuentran presentes el Ing. Daniel Gándara de la Universidad Católica de Córdoba, el Ing. Marcelo Marciszack de la Universidad Tecnológica Regional Córdoba y el Ing. Miguel Montes, Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba, quienes lo hacen a fin de responder a las dudas e inquietudes que tengan los señores Legisladores respecto al software que pueda ser generado por esos centros de estudios. Formuladas las presentaciones y agradecimientos correspondientes, inicia la ronda de preguntas el Legislador Brügge, solicitando se informe si ya existe algún proyecto de desarrollo de este tipo de software en el ámbito universitario. El Ing. Montes responde que en lo que hace a la Universidad Nacional, no existe desarrollo de software específico y que solamente, hace ya unos años, se estuvo trabajando en un programa de voto electrónico, con la colaboración de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF). El Legislador Maiocco considera que el desarrollo informático debe orientarse específicamente y en primer término a la realización de un escrutinio rápido y eficaz, es decir a disponer de un software en condiciones de reemplazar a las empresas privadas en las que siempre la Provincia ha tercerizado este servicio. Al respecto el Ing. Marciszack señala que la Universidad Tecnológica ha desarrollado un programa de esas características y que se lo hizo llegar al Dr. Andruet, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para su chequeo y evaluación. La Legisladora Genesisio de Stabio plantea si tecnológicamente existe la posibilidad de incorporar también en el desarrollo informático, la depuración de padrones, cuyos datos presentan diversas anormalidades y falta de actualización, inquietud que es respondida afirmativamente por los



especialistas presentes. El Legislador Fortuna considera que uno de los aspectos a garantizar, es que la información que sale de una mesa electoral llegue sin contaminación alguna y de la manera más rápida posible, hasta el centro de cómputos. El Legislador Cugat hace alusión a los problemas que se podrían presentar en caso de implementarse sistemas informáticos en cada lugar de votación, por la carencia tanto de energía eléctrica como de servicios de internet en muchas poblaciones y parajes de nuestro extenso territorio provincial, situaciones éstas que también deben ser convenientemente evaluadas al momento de desarrollar el software. A continuación el Legislador Busso señala que fundamentalmente lo que apunta la reforma política en este sentido, es lograr el reemplazo del sistema históricamente contratado a empresas privadas, por un software propio de pertenencia del Estado provincial, considerando asimismo, que prácticamente no existe vulnerabilidad en la recolección y el traslado de datos desde los lugares de votación. La Legisladora Nadia Fernández manifiesta que su preocupación se relaciona con la duda que le provoca la carga de datos en el centro de cómputos por parte de los operadores encargados de esa tarea, que a su entender no cuentan con la experiencia ni con la capacitación y formación necesarias para desarrollar ese trabajo con la idoneidad y la responsabilidad requeridas. El Ing. Marciszack responde que todos los sistemas de cómputos en general, prevén una doble carga de datos con verificaciones cruzadas, lo que los hace sumamente confiables en este sentido y con todas las posibilidades de que los fiscales informáticos de todas las agrupaciones políticas puedan verificar la exactitud de la información introducida en esas bases de datos. El Legislador Fortuna agrega que las universidades, además de desarrollar el software, se comprometerán también a capacitar a los operadores que tengan a su cargo el sistema. Agradeciendo nuevamente la importante participación de los especialistas universitarios, con quienes se continuará en estrecho contacto hasta definir todos los lineamientos que deben ser considerados a la hora de desarrollar el software necesario, el Legislador Fortuna da por concluida la reunión, siendo las doce horas del día antes consignado.-----



Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini

Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio

Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto

Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Juan F. Brügge

Leg. Alfredo Cugat

Leg. Kasem Dandach

José Luis Quaino
Director de Comisiones

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones



ACTA NÚMERO 011: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día lunes veinte de octubre de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pié de la presente, todos ellos miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la reunión semanal ordinaria. El Legislador Francisco Fortuna plantea la necesidad de concluir el tema del software, posiblemente a través de una Ley Convenio entre la Provincia de Córdoba y las Universidades, pero siempre intentando conseguir un consenso general. El Legislador Birri considera que efectivamente sería interesante ir cerrando dicho tema, pero expresa también que hay una profunda molestia en el Bloque del Frente Cívico y Social por la presentación pública que efectuara el Bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, que a su criterio implica el quebrantamiento de un acuerdo de trabajo, y que en consecuencia amerita requerir una explicación a este hecho. El Legislador Passerini explica que de ninguna manera se puede perder la individualidad de cada bloque y que Unión Por Córdoba solamente presentó seis (6) ejes temáticos con veinticinco (25) puntos de posible tratamiento y que aún no constituyen proyectos de ley, razón por cual estima que con esa actitud no se vulneró ningún acuerdo, teniendo en cuenta además que todos los bloques ya han presentado algún proyecto relacionado con la reforma política. El Legislador Fortuna agrega que se trató solo de un resumen o síntesis de los temas que el bloque oficialista considera hoy más importantes, pero no es una imposición por parte del bloque, señalando que el único límite que se planteó, es el de la reforma de la Constitución por entender que no es este el momento oportuno. Además, manifiesta que los mismos intendentes de Unión Por Córdoba necesitan conocer cuáles son los ejes de una posible reforma, y así lo están exigiendo continuamente. A su entender lo realizado se trató solo de la presentación de algunos ejes temáticos sobre los cuales se podría ir avanzando, como por ejemplo la Boleta Única de Sufragio. El Legislador Cugat hace



mención a un Proyecto de Ley de su autoría, que lleva el N° 0911/L/08, que aborda muchos temas coincidentes con las propuestas de Unión Por Córdoba-Frente para la Victoria y por eso piensa que la presentación debió ser algo realizado de manera conjunta, respetando los principios sentados para el funcionamiento de la Comisión, que es lo necesario para seguir participando en ella. La Legisladora Genesio de Stabio sostiene que no se pueden plantear primero los temas en los medios y después en la Comisión. La Legisladora Rivero, si bien coincide con lo planteado por los legisladores preopinantes, resalta la importancia de algunos temas trabajados en el seno de la Comisión, como la Boleta Única, pero sostiene que lo que más molestó es que el Bloque oficialista asumió una posición individual sin dar participación al resto, considerando que esto no debe volver a pasar, pues caso contrario la Comisión se tornaría en algo poco creíble. Sin embargo considera que una nota periodística aparecida en el matutino La Voz del Interior no puede ser la causa que produzca el debilitamiento de la Comisión. Seguidamente el Legislador Maiocco apunta que no se respetó el compromiso de no salir a decir nada y que frente a esta presentación, la oposición ha quedado mal parada, más aún cuando ya los diarios han dado a conocer cómo será la Boleta Única, quedando la sensación como si la reforma sólo fuera de Unión Por Córdoba. El Legislador Ruíz sostiene que se había acordado no presentar ideas que se estuvieran tratando dentro de la Comisión y que sin embargo se rompieron las reglas concertadas, lo que genera dudas acerca de la forma en que continuará funcionando la Comisión, preguntándose si los proyectos se debatirán convenientemente o directamente serán anunciados por los medios de prensa. En tal caso resalta la necesidad de replantear de qué manera se va a continuar trabajando hacia adelante, de forma tal de abrir el debate a la sociedad, abrir las puertas de la Comisión, invitar, realizar audiencias públicas, etc., para que la sociedad conozca las posiciones de cada partido. El Legislador Birri señala que si bien no esperaba una autocrítica de parte del bloque oficialista, estima que hubiera sido interesante una explicación más contundente, pues de esta manera se ha condicionado la vida misma de



la Comisión. El Legislador Passerini reitera una vez más que sólo se trató de fijar una posición respecto a la reforma política. El Legislador Heredia expresa que se está avanzando sobre temas que incumben a los partidos políticos, y que lo dado a conocer por el Bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, sólo fue la posición del bloque sobre los distintos aspectos de la reforma. Seguidamente el Legislador Fortuna propone consensuar y organizar los pasos a seguir, fijando en primer término los tiempos para trabajar hasta fin de año, definiendo si se van a realizar audiencias públicas o invitaciones particulares, ratificando que cada partido dispone de todo el derecho para presentar los proyectos que crea convenientes y que cada bloque tiene total libertad de expresar su visión sobre los puntos que crea relevantes, sin ningún tipo de limitaciones. El Legislador Ruiz se compromete para la próxima reunión a acercar la propuesta de consulta popular y todos los proyectos de reforma política. Por último el Legislador Fortuna recuerda que desde el 20 de octubre al 30 de diciembre se deben presentar todos los proyectos y se debe adoptar la decisión de realizar o no una audiencia pública, con lo que se dio por finalizada la reunión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día antes consignado.-----

Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini

Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio



Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto

Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Juan F. Brügge

Leg. Alfredo Cugat

Leg. Kasem Dandach

José Luis Quaino
Director de Comisiones

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones



ACTA NÚMERO 012: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las dieciséis horas del día lunes veintisiete de octubre de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pié de la presente, como miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba y otros que concurren en representación de los titulares de sus respectivos bloques, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la reunión semanal ordinaria. El Legislador Francisco Fortuna anuncia y agradece la presencia de un grupo de intendentes de distinta extracción política, miembros integrantes de la Mesa Provincia-Municipios y Comunas, quienes han sido especialmente invitados a participar de la reunión de esta Comisión, a fin de poder escuchar la opinión de los gobiernos locales respecto a los temas en tratamiento relacionados con la reforma política a implementar en todo el ámbito provincial, entre los que se cuentan Osvaldo Vottero, Intendente de Oncativo; Diego Passerini, Intendente de Cruz Alta; Marcelino Gatica, Intendente de Jesús María; Marcelo Eslava, Intendente de San Francisco del Chañar; Alberto Giménez, Intendente de Mina Clavero; Walter Ferreyra, Intendente de Calchín Oeste; Daniel Néstor Salibi, Intendente de Mendiolaza; Luis Alberto Brouwer De Koning, Intendente de Río Tercero y Hugo Marcos Graieb, Intendente de James Craik. Abriendo la ronda de expresiones hace uso de la palabra el Sr. Osvaldo Vottero, Intendente Municipal de la Ciudad de Oncativo, quien señala lo oportuno de este encuentro, ante la necesidad de avanzar en la reforma política propuesta, con la que los gobiernos locales coinciden en general, más allá de algunos matices de diferenciación que se han manifestado entre las diferentes fuerzas políticas, en cierta forma suscitados por rumores que entiende resultan infundados y que justamente la presente reunión servirá para aclararlos debidamente. Señala también que tuvieron oportunidad de reunirse con el Dr. Daniel Zovatto, Presidente de la Comisión de Expertos que analizó en profundidad el tema en tratamiento, y ya en esa ocasión los intendentes hicieron expresa mención a la necesidad de conservar y fortalecer la autonomía



municipal constitucionalmente consagrada, interpretando que el resto de los temas que hacen al eje de la reforma no ofrecen mayores preocupaciones, coincidiendo todos en la conveniencia de mantenerse informados respecto a los avances de esta reforma político electoral. Seguidamente el Sr. Alberto Giménez, Intendente Municipal de Mina Clavero, señala que le gustaría escuchar de parte de los legisladores de los distintos bloques, sus respectivas posiciones sobre la reforma política en marcha. El Legislador Fortuna, en tal sentido manifiesta que el tema puede dividirse en dos grandes ejes, siendo uno de ellos la reforma eminentemente legislativa y el otro el que pasa por un cambio más profundo que incluye una reforma constitucional, y que en el debate cada bloque planteará sus posiciones. A continuación el Legislador Passerini resalta la voluntad unánime de la Comisión de legislar respetando las autonomías municipales y prueba de ello es la convocatoria que se ha realizado en el día de la fecha, para que las posibles modificaciones que se consideren surjan de los propios gobiernos locales. Inmediatamente hace una síntesis de los veinticinco puntos que el Bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria ha definido para incorporar en la reforma, citando entre ellos el financiamiento público de los partidos políticos y de las campañas electorales en medios electrónicos; la elaboración de un software propiedad del estado para la fiscalización de todo el proceso electoral, mediante convenio con las universidades locales; la reglamentación de las internas abiertas de los partidos; la profesionalización y capacitación de las autoridades de mesa; la prohibición de actos inaugurales de parte del Estado días antes de un comicio; la prohibición de sondeos de opinión; el fortalecimiento de los partidos y de la Justicia Electoral, la implementación de la boleta única para sufragar y la fijación de límites para las convocatorias a elecciones. Seguidamente el Legislador Ruiz manifiesta que el Bloque al que representa plantea la reforma de la Constitución, para lo cual propone la realización de una Consulta Popular, y acompaña también las modificaciones que fueran sugeridas por la Comisión Consultiva de Expertos en su dictamen final. Apunta además que considera de suma importancia la opinión de



intendentes y jefes comunales para avanzar en la reforma político-electoral, sobre todo en lo que hace a la aplicación de la boleta única de sufragio a nivel de los gobiernos locales. El Legislador Faustinelli señala que básicamente existen importantes consensos surgidos del trabajo de esta Comisión y, respecto a la reforma constitucional, entiende que esa decisión queda exclusivamente en manos de Unión por Córdoba, pero que eso no debe ser un factor discordante que impida la normal continuidad de esta Comisión, a la que su bloque, la Unión Cívica Radical seguirá concurriendo y participando. Propone también hacer llegar a los intendentes y presidentes comunales, por intermedio de la Mesa Provincia-Municipios y Comunas una cantidad importante de ejemplares del informe final emitido por la Comisión Consultiva de Expertos, que fuera editado por la Secretaría Técnica Parlamentaria de esta Legislatura. Por último expresa que respecto a la reforma político-electoral a nivel de los gobiernos locales, su partido va a respetar absolutamente lo que resuelva el Foro de Intendentes. El Legislador Heredia expresa una posición coincidente con quien lo precedió en el uso de la palabra, en el sentido de darle prioridad a las decisiones de los intendentes y presidentes comunales. A continuación la Legisladora Olivero expone la posición de su agrupación política que también propone la reforma constitucional como forma de solucionar algunos inconvenientes, entre los que señala la representación departamental en el Poder Legislativo, al que no considera equitativo por tener la misma presencia todos los Departamentos, independientemente de la población que tenga cada uno. Critica algunos de los veinticinco puntos propuestos por el Bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, por estimar que evidencian una posición antidemocrática hacia los partidos más pequeños y señala que una reforma sin tocar la Constitución significará simplemente un “parche” que no contribuirá demasiado al fortalecimiento político institucional de la Provincial. No comparte el sistema de boleta única de votación inclinándose, la fuerza política a la que representa, por la implementación del voto electrónico. Señala también que algunos aspectos todavía no se han debatido en profundidad, siendo preciso someterlos a la



consideración del ciudadano común. La Legisladora Genesio de Stabio manifiesta que su bloque tiene ya presentado un Proyecto de Ley que lleva el N° 0176/L/08, mediante el cual se sustenta una reforma constitucional, con una vuelta a la bicameralidad aunque reducida a setenta miembros entre ambas cámaras: cuarenta y cuatro diputados y veintiséis senadores, la doble vuelta electoral o “*ballotage*”, la Contaduría General de la Provincia compuesta con miembros electivos, la elección directa por voto popular del Defensor del Pueblo de la Provincia, la prohibición de postulaciones simultáneas a distintos cargos electivos, las elecciones no simultáneas, la prohibición de renunciar a un cargo para el que fueran electos para ocupar otro distinto bajo pena de severas sanciones y la eliminación de las mayorías automáticas en los concejos deliberantes de las municipalidades, entre los más importantes. A continuación la Legisladora Nadia Fernández, en representación del Bloque del Frente Cívico y Social sostiene como muy positivo el encuentro con los intendentes y presidentes comunales. Señala que la posición de su bloque prioriza la reforma constitucional, más allá de las coincidencias que pueda tener en otros aspectos de la reforma, motivo por el cual esa fuerza política está analizando y evaluando su continuidad en la participación de esta Comisión. Fundamenta la necesidad de la reforma constitucional en la instauración de un sistema electoral de doble vuelta que le otorgaría legitimación a quien gobierna, en la elección directa del Fiscal General de la Provincia y en el otorgamiento de jerarquía constitucional al Consejo de la Magistratura, entre los más destacados aspectos a considerar. Seguidamente se expresa el Legislador Maiocco cuyo bloque también propone una reforma integral, Constitución incluida, para evaluar aspectos tales como la designación y funciones de los jueces de paz, del Fiscal de Estado, del Consejo de la Magistratura, del ERSEP, del Defensor del Pueblo, la bicameralidad del Poder Legislativo y su jerarquización, entendiéndose que la actual asignación presupuestaria, que sólo alcanza el 0,6% del total del presupuesto provincial, no contribuye con ese objetivo. Coincide con lo señalado por el Legislador Ruíz en la conveniencia de convocar a una consulta popular que



determine o no la necesidad de la reforma constitucional. En lo que hace a la implementación de la boleta única de sufragio su posición es favorable, rescatando un proyecto de ley que sobre este tema fuera presentado por el Legislador mandato cumplido Marcelo Guzmán en el año 2004, que lleva el N° 5661/L/04, pero que se debe continuar profundizando su discusión, toda vez que su aplicación recién se daría para las próximas elecciones provinciales del año 2011. Nuevamente el Legislador Faustinelli hace uso de la palabra expresando que en virtud de que la reforma constitucional es motivo de un profundo debate en el seno de todos los partidos políticos, se puede mientras ir avanzando en la aprobación de las leyes necesarias para la modificación o implementación de nuevos mecanismos, que fueron surgiendo por consensos logrados en el importante trabajo llevado adelante por esta Comisión, como es el tema de la eliminación de las sumatorias de votos, el acortamiento de los tiempos de campañas electorales, la prohibición de la difusión de encuestas de boca de urna inmediatamente de cerrado el comicio y la firma de convenios con las universidades para la elaboración de software propio. A continuación el Sr. Marcelino Gatica, Intendente de la Ciudad de Jesús María agradece la invitación para concurrir a esta reunión de la Comisión para la Reforma, considerando que es este el espacio adecuado tanto para conocer los avances logrados en tal sentido, como para poder expresar las opiniones de los sectores interesados. Estima importante lo acordado por todos los bloques parlamentarios en cuestiones básicas, lo que habla favorablemente del conjunto de los sectores políticos de la Provincia de Córdoba. Agrega estar a favor de una reforma integral que contemple modificaciones a la Constitución Provincial, aunque para ello sea necesario esperar un tiempo más. El Legislador Ruíz acota que a raíz de los momentos difíciles que nos toca transitar, resulta importante generar una buena calidad institucional que indudablemente redundaría en un mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general. Para ello resulta importante concretar una agenda de trabajo, a fin de avanzar hacia el mes de diciembre con un panorama definido de algunas reformas que se puedan estar sancionando, considerando



el invaluable aporte de muchos de quienes han pasado por esta Comisión. El Sr. Luis Alberto Brouwer De Koning, Intendente de Río Tercero, expresa que hay temas inherentes a los gobiernos locales que merecen una intensa discusión entre los propios intendentes, como son las reelecciones, las fechas de convocatoria a elecciones locales y la eliminación de las sumatorias de votos, hecho este que ya se encuentra reflejado en la mayoría de los sistemas electorales de aquellos municipios que dictaron sus propias cartas orgánicas. En el mismo sentido, el Sr. Marcelo Eslava, Intendente de San Francisco del Chañar, señala que la Ley Orgánica Municipal N° 8102 ha demostrado desde su sanción ser una excelente normativa que le ha otorgado un marco legal prácticamente sin fisuras a los municipios y comunas, que ha colocado a Córdoba a la vanguardia en materia de municipalismo y que por lo tanto cualquier modificación que se pretenda instrumentar, debe ser profunda y prolijamente discutida para no incurrir en errores que puedan generar complicaciones o conflictos futuros. El Intendente Alberto Giménez recuerda que algunos municipios que han dictado sus propias cartas orgánicas, hoy se ven afectados por ciertos vacíos legales que dificultan su normal funcionamiento. En cuanto a la reforma político-electoral que se encuentra en análisis de esta Comisión, señala que adhiere a la reforma constitucional, tendiente a lograr un Poder Legislativo fuerte, basado en la bicameralidad, para lo cual es necesario un amplio acuerdo entre los bloques parlamentarios, por encima de los intereses de cada uno de los sectores. En cuanto al tantas veces cuestionado acto electoral del 2 de septiembre del año pasado, sostiene que si bien existieron factores que complicaron el desenvolvimiento del mismo, sumados a la estrecha diferencia que separó a las dos primeras fuerzas políticas intervinientes en la contienda, está convencido que no existió fraude en ninguno de los circuitos electorales, habiéndose generado injustamente un preconcepto en los pueblos del interior que no refleja en absoluto la realidad de los hechos, que por otra parte fueron siempre una constante de orden y transparencia electoral demostrada a través del tiempo.



No obstante ello, considera oportuno establecer nuevos mecanismos de control, que en consonancia con la cultura y la idiosincrasia popular de la gente, eviten cualquier complicación en el desarrollo de los procesos electorales. Seguidamente el Sr. Osvaldo Vottero destaca la creación y el funcionamiento de la Mesa Provincia-Municipios y Comunas, como marco natural de discusión y de elaboración de consensos de los gobiernos locales, adhiriendo también a las expresiones antes vertidas por otros intendentes, en relación a las bondades normativas que ha demostrado contener la Ley Orgánica Municipal Nº 8102. Afirmando que lo ideal no va de la mano de lo posible, sugiere a la Comisión extremar las precauciones antes de proceder a la modificación de aspectos relacionados con los gobiernos locales que actualmente funcionan sin mayores inconvenientes. El Intendente Diego Passerini, coincide plenamente con los conceptos elogiosos hacia la Ley Orgánica Municipal y al referirse a los veinticinco puntos propuestos por el Bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, destaca que los mismos no están solo relacionados con reformas electorales sino que contemplan también un aspecto preponderante cual es el financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales por parte del Estado Provincial. En cuanto a las modificaciones que tengan relación con los gobiernos locales, estima que son los propios intendentes los que tienen la primordial función de lograr los consensos necesarios, aportando respuestas simples para los ciudadanos. El Legislador Busso expresa que atento a los acuerdos y coincidencias logradas en el seno de esta Comisión respecto a muchos de los puntos sometidos a su consideración, estima oportuno avanzar precisamente en esos temas, dando muestras evidentes a la ciudadanía de la voluntad reformista sostenida. Seguidamente el Legislador Heredia manifiesta que el bloque al cual pertenece no ha negado nunca la discusión de la reforma constitucional, entendiendo que debe lograrse para ello un doble consenso: la necesidad propiamente dicha y la definición de los puntos pasibles de ser modificados. En cuanto a los temas ya debatidos y consensuados por la Comisión, referidos



principalmente a la limitación de la publicidad oficial, al financiamiento a nivel estatal, a la instauración de delegados electorales en las mesas o en los centros de votación, que constituyen elementos de suma importancia y no son sólo maquillaje como algunos se empeñan en señalar, de manera alguna afectan o rozan intereses de los gobiernos locales, respetando a ultranza la autonomía municipal que caracteriza al sistema municipal de la Provincia de Córdoba. El Legislador Cugat interpreta que ha llegado la hora de ofrecerle a los cordobeses alguna reforma concreta del sistema político-electoral, toda vez que de los veinticinco puntos sostenidos por el bloque mayoritario, quince de ellos también los comparte su fuerza política, la Unión Cívica Radical, destacando además la importante función que en este tema les compete a todos los intendentes municipales y jefes comunales de la Provincia. Por último y habiéndose agotado las solicitudes de intervención de todos los presentes, el Legislador Fortuna agradece la concurrencia de los intendentes y da por concluida la reunión siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.-----

Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini

Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio

Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto



Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Juan F. Brügge

Leg. Alfredo Cugat

Leg. Kasem Dandach

José Luis Quaino
Director de Comisiones

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones



ACTA NÚMERO 013: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las dieciséis horas del día lunes tres de noviembre de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pie de la presente, como miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba y otros que concurren en representación de los titulares de sus respectivos bloques, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la reunión semanal ordinaria. El Legislador Francisco Fortuna anuncia y agradece la presencia del Fiscal General Adjunto de la Provincia de Córdoba, con competencia electoral, Dr. Hugo Pittaro, que fuera convocado para exponer acerca del rol que le compete a un área tan importante como es el área judicial durante el proceso electoral. Además recuerda que el Dr. Pittaro ha participado en la etapa de evaluación previa de esta reforma, como integrante de la Comisión Consultiva de Expertos y cuenta en su haber con distintos trabajos sobre la temática a nivel nacional e internacional. el Dr. Pittaro agradece la invitación que le ha permitido reencontrarse después de muchos años con algunos de los presentes, con quienes compartiera el trabajo legislativo en otra época de su vida. Reconoce estar informado de los últimos movimientos producidos en relación a la reforma electoral, solamente por los medios de prensa, ya que estuvo con licencia médica durante treinta días. En primer término se pone a disposición tanto de este Poder Legislativo como de esta Comisión o de los legisladores en particular, para colaborar con cualquier apoyo, opinión o comentario que pueda aportar sobre algunos de los temas en consideración. El Legislador Fortuna expresa que es deseo de la Comisión conocer acerca del rol y las competencias de la Justicia Electoral y obviamente del Ministerio Público, para resguardar los derechos de los ciudadanos, sobre todo en lo que hace a los tiempos en que debe empezar a funcionar la Justicia en etapas electorales, recursos que dispone, preparación de las personas que intervienen y demás elementos de sentido común, de los que no se dispone información. En tal sentido el Dr. Pittaro señala que la organización de la estructura judicial en lo que hace a personal es ínfimo



y consecuentemente requiere un incremento importante en su número. Además todo tiene que ver con que se agreguen en el futuro ciertas funciones como puede ser el control del financiamiento estatal si eso se dispusiera, ya que a pesar que en la Provincia de Córdoba ese supuesto cuenta con sanción legislativa, su implementación aún no está reglamentada. El Legislador Birri interviene preguntando si además del financiamiento público debe legislarse respecto al financiamiento privado proveniente de cualquier ámbito y de cualquier persona. Sobre el particular, el Dr. Pittaro manifiesta que cuenta con abundante información en su poder, cuya copia va a suministrar a la Comisión para consulta, relativa a esta temática y que fuera extraída de un congreso realizado en la Provincia de La Pampa, acerca de la legislación existente en los veinticuatro estados provinciales, donde se pudo advertir que son muy pocos de ellos los que cuentan con normativas específicas al respecto, aunque ninguno prohíbe expresamente el financiamiento privado. Entiende que el financiamiento público hace a la igualdad de oportunidades de todos los partidos políticos. Agrega que hay únicamente seis constituciones provinciales que establecen un reconocimiento expreso al financiamiento público. Tres de ellas -Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Córdoba-, prevén que el estado puede concurrir con financiamiento estatal. Las otras tres, -Jujuy, Río Negro y Salta- solamente apuntan a capacitar afiliados y a formar dirigentes y otras legislaciones provinciales lo establecen en las leyes orgánicas de los partidos políticos, régimen en el cual Córdoba también lo refleja, a través de un fondo específico. Hace referencia a unos cuadros comparativos que dispone, respecto a la legislación de todas y cada una de las provincias acerca del financiamiento y control de las campañas electorales, aspectos sobre los cuales algunos estados provinciales -tres o cuatro- lo tienen regulado de manera permanente y otros como Salta y Chaco, lo hacen mediante reglamentaciones específicas que se dictan para cada elección en particular. Sostiene que de esa legislación comparada pueden surgir elementos que tengan aplicación en la Provincia de Córdoba. Ante la inquietud del Legislador Birri respecto a la instauración de límites en los



montos a invertir, el Dr. Pittaro afirma que ello es sumamente necesario. Señala además que cuando se elaboró el trabajo que está aportando, se tuvo en cuenta al hablar de financiamiento de las campañas, las demandas que se producen en tal sentido para las elecciones internas de las fuerzas políticas que a veces también llevan un gasto considerable y deben tomarse algunos recaudos sobre el particular. Otro aspecto a considerar es la actividad ordinaria de los partidos y los gastos que él denomina preelectorales, que se generan tal vez antes de la misma convocatoria a elecciones, cuando se promociona un determinado nombre, sin estar asociado a cargo alguno, en diversos eventos deportivos o en calles y rutas de pueblos y ciudades. El Legislador Fortuna pregunta entonces, que al evidenciarse como principio general que los sistemas de financiamiento son todos mixtos, en una legislación cómo se establece el control estatal sobre los medios electrónicos de difusión provincial, para diferenciar qué se incluye en el financiamiento público y qué en el privado, y cómo se limita lo que provenga de medios nacionales con inserción en la Provincia. El Dr. Pittaro expresa que resulta imposible crear una mega estructura para poder controlar los espacios publicitarios con propaganda electoral que emitan los diarios, radios y canales de circulación local, de cada una de las localidades de la Provincia de Córdoba, considerando que solamente se podrían controlar los principales medios existentes. En consecuencia la legislación que se sancione debe establecer con claridad los aspectos que puedan efectivamente ser controlados. El Legislador Birri entiende que lo que se debe buscar es solamente garantizar un piso mínimo de financiamiento para establecer una condición de igualdad entre todas las agrupaciones políticas que participen de una contienda electoral. El Dr. Pittaro agrega que ni siquiera a nivel de los países del primer mundo se pudieron implementar mecanismos efectivos de control, pero que ello no debe ser impedimento para aplicar un sistema de financiamiento público estatal. La Legisladora Rivero sugiere, como posibilidad a ser tenida en cuenta, la exigencia hacia los partidos políticos de presentar anticipadamente, un programa de actividades publicitarias durante las campañas electorales,



especificando en qué medios habrán de desarrollarse. El Dr. Píttaro aporta que en general todos los sistemas de financiamiento público tienden a determinar una base igualitaria y un aporte adicional proporcional a la cantidad de votos obtenidos por cada partido político en la elección anterior y en relación al control, además del que debe ejercer la Justicia Electoral, deben también participar los propios partidos políticos. El Legislador Maiocco señala que lo esencial es fijar un piso para que los partidos más pequeños tengan cierto desahogo económico, pues de por sí afrontan serias dificultades inclusive hasta para la impresión de las boletas de sufragio, que aún en caso de aplicarse la boleta única, ese inconveniente seguirá subsistiendo en aquellos municipios o comunas que no concurren de manera simultánea con la elección provincial. La Legisladora Genesio de Stabio acota que también en la Provincia se puede ver propaganda proveniente de medios nacionales, de otras provincias o incluso vía internet, lo que torna sumamente complicado el control de su emisión. Seguidamente el Legislador Fortuna solicita al Dr. Píttaro si puede aportar información acerca de otro de los temas sobre los que la Comisión desea tomar conocimiento, cual es el relativo al fortalecimiento de la Justicia Electoral, sus necesidades de recursos materiales y humanos, para garantizar la eficiencia de su funcionamiento. Al respecto el Dr. Píttaro indica que hay países en los que todo el mecanismo preelectoral se pone en marcha muchos meses antes de una elección, para que nadie se vea sorprendido de haber sido designado autoridad de mesa, para que los reemplazos se efectúen con la prudente antelación y para que la capacitación previa tenga el efecto esperado. En relación a la posible instrumentación de una nueva figura con el nombre de veedor o fiscal público electoral, aconseja remarcar debidamente las funciones y obligaciones para diferenciarlas correctamente de las que tienen los presidentes de mesa, como así también su forma de designación. A continuación el Legislador Cugat requiere del Dr. Píttaro la opinión acerca de la posibilidad de que sean los docentes de las mismas escuelas los que ejerzan las funciones de autoridades de mesa, reconociéndoles económicamente esa actividad extraordinaria,



capacitándolos y asignándoles puntaje para su carrera profesional. El Dr. Pittaro señala que esa alternativa representa una elevada carga para los docentes, no obstante lo cual todo pasa por un juego de decisiones políticas, entre las que también debe evaluarse la cantidad de mesas que habrán de funcionar en un acto electoral, para evitar que se produzcan nuevamente las aglomeraciones evidenciadas en la última elección, circunstancia esta que tiene una estrecha relación con la cantidad de autoridades que deban designarse y por ende con la inversión que deberá efectuarse. El Legislador Busso sostiene que gran parte de los problemas que se suscitan por la no concurrencia de las autoridades de mesa oportunamente designadas, se debe a la carencia de una extensión adecuada de la Justicia Electoral en todo el ámbito provincial. El Legislador Fortuna manifiesta que a su entender el tema central pasa por la asignación de recursos que se destinan para una contienda electoral, a la que se debe tomar como un proceso que requiere de una nueva ingeniería, dotada de mayores recursos, entenderse como una verdadera política de estado y animarse a producir los cambios, contando con la responsabilidad de los ciudadanos, de los partidos políticos y del Estado Provincial. Uno de los asesores de la Legisladora Rivero pregunta acerca del voto anticipado y de las posibilidades ciertas de aplicación en nuestro país, a lo que el Dr. Pittaro responde que tuvo la oportunidad de presenciar las elecciones de los Estados Unidos de Norteamérica de los años 2000 y 2004, en el Estado de Washington DC y a pesar de toda la evolución tecnológica de la que dispone el país del norte, habían transcurrido más de veinte días y aún no se sabía quién había ganado la elección. Asimismo apunta que el voto electrónico no brinda ninguna seguridad y la única forma de obtenerla es mediante el respaldo físico de la boleta. Por su parte el Legislador Fortuna le requiere opinión acerca de la capacitación de las autoridades de mesa, veedores o fiscales públicos, con qué antelación se haría, cuáles serían los requisitos indispensables y el universo del cual se puedan obtener esos recursos humanos. El Dr. Pittaro expresa que más allá de la formación



intelectual que se le pueda exigir, la persona tiene que demostrar capacidad suficiente para tener criterio para resolver diferentes situaciones que se le puedan presentar. El Legislador Faustinelli estima que la mejor forma de evitar la alta tasa de inasistencia de las autoridades de mesa es imponer severos castigos, porque actualmente los ciudadanos no se sienten obligados por la falta efectiva de sanciones, y suponer que en la próxima elección exista una sola mesa que no comience a funcionar a la hora prevista para el inicio del acto electoral, acarreará indudablemente las más duras críticas, fundamentalmente de los medios de prensa, que seguramente habrán de aseverar que la reforma política no ha servido para subsanar los problemas que ya se habían evidenciado en anteriores oportunidades. El Dr. Pittaro menciona que la legislación provincial en cuanto al régimen sancionatorio, prevé la aplicación tanto del Código Nacional como del Código Provincial, según se trate de delitos o faltas electorales, si bien se conocen muy pocos casos que se hayan sancionado como delitos, sugiriendo se tipifiquen como faltas algunas situaciones no contempladas en la legislación actual, a fin de evitar el proceso engorroso y lento que la justicia criminal exige, sin llegar a una exagerada multiplicidad de faltas que nunca se llegan a sancionar, sino por el contrario especificar una pocas y aplicar las sanciones realmente cuando se cometan. La Legisladora Rivero sugiere articular algún mecanismo que permita una inscripción previa de aspirantes a autoridades de mesa, que pueden ser estudiantes de las universidades, o los propios militantes de los partidos políticos, con capacitación obligatoria y retribución económica, y evitar así que la designación recaiga en personas a quienes no les interesa el desempeño de esas funciones cívicas. El Legislador Passerini expresa que la reforma político-electoral que se procura, debe orientarse a una integralidad en el mejoramiento de la operatividad de la norma, que realmente le sirva a la gente cuando va a votar y posteriormente cuando se hace el escrutinio, que la norma sea práctica, que incluya el reforzamiento de la Justicia Electoral, que prevea una capacitación y profesionalización de las autoridades de mesa, definiendo cual debe ser el perfil que deben reunir. Seguidamente el



Legislador Fortuna agradece al Dr. Píttaro la participación y la buena predisposición para con esta Comisión, dando por concluida la reunión, siendo las diecisiete y treinta horas.-----

Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini

Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio

Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto

Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Juan F. Brügge

Leg. Alfredo Cugat

Leg. Kasem Dandach

José Luis Quaino
Director de Comisiones

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones



ACTA NÚMERO 014: En el salón denominado “Sala del Juri” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día lunes diez de noviembre de dos mil ocho, con la presencia de los Sres. Legisladores cuyas firmas constan al pie de la presente, como miembros titulares de la Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba y otros que concurren en representación de los titulares de sus respectivos bloques, existiendo quórum reglamentario para sesionar, se procede a dar inicio a la reunión semanal ordinaria. El Legislador Francisco Fortuna anuncia y agradece la presencia del Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Luis Enrique Rubio, que fuera convocado por la Comisión para recabar su opinión respecto a los temas que se encuentran en tratamiento, relacionados con la reforma político-electoral. En primer término aclara el Dr. Rubio que las apreciaciones que realice, las hará a título personal y no en nombre y representación del Cuerpo Judicial del que es integrante, recordando además que son los legisladores y no los jueces los que deben dictar las normas legales, razón por la cual sus consideraciones deben ser tomadas como un aporte, no pretendiendo de ninguna manera suplantar la función natural de los miembros de este Poder Legislativo. En cuanto a la reforma en sí, estima que debe canalizarse hacia una modificación del fuero electoral y de las normas que rigen los procesos electorales, por un lado, y por otro la reforma del régimen jurídico de los partidos políticos. Uno de los factores perturbadores y generador de inconvenientes en la última elección, fue la sumatoria de votos, que no solamente complicó y demoró el proceso electoral, sino que también provoca la pérdida de la voz genuina de cada uno de los partidos que concurren en esa modalidad asociativa. Responsabilizó por igual de ese accionar tanto a la Justicia Electoral, que avaló ese tipo de acuerdos, como a los propios partidos políticos, que fueron quienes propusieron esa mecánica. Señala asimismo, que otro de los aspectos a tener en cuenta a la hora de las transformaciones, es dotar a las autoridades de mesa de mayor profesionalidad y de una retribución económica como manera de incentivar una participación más activa de la ciudadanía en ese sentido.



También destaca la importancia de realizar las elecciones de manera simultánea en todo el territorio provincial, recordando que la Provincia de Córdoba cuenta con una elevada cantidad de municipios y comunas que representan un altísimo porcentaje de la totalidad de municipios de la República Argentina, que se aproxima al cuarenta y cinco por ciento. De ahí la conveniencia de dejar en manos del Poder Ejecutivo Provincial la determinación de las fechas de convocatoria a elecciones, que a su entender debe ser establecida de manera fija, es decir y a título de ejemplo, el primero, segundo o tercer domingo del mes de octubre del año en que finalice el mandato del gobernador y de los legisladores provinciales. Hace mención también a la importancia de legislar sobre el régimen recursivo, determinando con exactitud fundamentalmente los plazos para recurrir que deben ser breves, y definir también un organismo judicial competente, como paso previo al Tribunal Superior de Justicia, sugiriendo como alternativa jurídica válida la conformación de una Cámara ad-hoc, compuesta con tres camaristas a ser sorteados de entre los más de doscientos con que cuenta el Poder Judicial, no siendo necesario de esta manera crear un Tribunal Electoral específico, cuya actividad intensa está reducida a unos pocos meses cada cuatro años. Seguidamente el Dr. Rubio se refiere a la conformación de las Juntas Electorales Municipales, que en aquellos lugares en que existen organismos judiciales se integran con funcionarios y magistrados de ese Poder, lo que genera durante la etapa previa y post electoral algunos inconvenientes por la demora con que se ve perjudicada la administración de justicia. En cuanto a la política de financiamiento, considera que todos los partidos políticos deben contar con financiamiento oficial, a fin de establecer ciertos parámetros de igualdad entre las fuerzas políticas que concurren a un acto electivo. A continuación y ante la pregunta formulada por el Legislador Brügge relacionada con las elecciones internas de los partidos políticos, el Dr. Rubio señala que no comparte el criterio de las internas abiertas por cuanto ello contribuye a beneficiar a los grandes partidos y a los grupos económicos más poderosos. Respecto a la consulta que le formula el Legislador Fortuna acerca de la



organización del acto comicial, el Dr. Rubio considera que no deben proyectarse las mesas con más de trescientos o trescientos veinte electores por cada una de ellas, para facilitar todo el proceso y acota que el Poder Judicial está en condiciones de brindar una adecuada capacitación a las autoridades de mesa. La Legisladora Olivero solicita su opinión respecto a la reforma constitucional, al sistema de doble vuelta electoral y a la boleta única de sufragio. En relación al primero de los temas, el Dr. Rubio señala que toda reforma indudablemente debe ser fruto de consensos políticos. En cuanto al “**ballotage**” entiende es una buena herramienta para solucionar conflictos, sobre todo cuando la diferencia en los guarismos es exigua, y a la boleta única la considera un verdadero desafío. El Legislador Asbert rescata y remarca como claves los conceptos vertidos por el Dr. Rubio acerca de la necesidad de lograr consensos y no simplemente acuerdos, para impulsar una reforma electoral más profunda, que incluya modificaciones constitucionales. Ante la consulta efectuada por el Legislador Maiocco sobre la posibilidad que tiene la Justicia Electoral para confeccionar padrones provinciales propios, el Dr. Rubio asegura que el Poder Judicial dispone de los recursos humanos y tecnológicos necesarios para realizar con eficiencia esa tarea. El Dr. Argañaraz, asesor del Legislador Ruiz, solicita su opinión acerca del desmembramiento de las facultades del Juzgado Electoral, a lo que el Dr. Rubio responde que no le parece oportuno por cuanto la única actividad jurisdiccional de dicho juzgado, la constituyen los actos eleccionarios y cita como ejemplo al Consejo de la Magistratura de la Nación que cuenta con más de setecientos empleados, mientras que el mismo organismo a nivel provincial cuenta tan solo con siete agentes y prácticamente cumple las mismas funciones y con igual calidad. Seguidamente el Dr. Rubio se refiere específicamente a lo acontecido en el acto electoral del 2 de septiembre de 2007 y manifiesta que a las aproximadamente seis mil trescientas actas confeccionadas en esa oportunidad por las autoridades de mesa, las revisó una por una y solamente dieciséis le llamaron la atención, lo que tampoco significa que se hubiera cometido fraude alguno. Tan es así, continuó diciendo,



que ninguno de los apoderados de los partidos políticos, usó la palabra “fraude” en sus presentaciones judiciales y si hubiera detectado maniobras fraudulentas no le hubiese temblado el pulso para proceder conforme a derecho. Recuerda con cierto dolor que desde su designación en el Tribunal Superior de Justicia, propuesta por el entonces Gobernador Dr. Ramón Bautista Mestre, nunca nadie lo había tildado de corrupto como lo hiciera un dirigente que fuera candidato en la elección antes referida. Recuerda también que a raíz de la disputa jurídica que se había planteado en el fuero judicial por la sumatoria cruzada que había propuesto el Frente Cívico y Social, denunciada por el Partido Justicialista de la que posteriormente desistiera por propia decisión, este hecho demoró sensiblemente la última etapa del proceso electoral, a tal punto que el Juzgado Electoral se vio en la necesidad de dictar una resolución por la que se autorizaba a todos los partidos políticos a incorporar las boletas de sufragio, ante la imposibilidad material de mandar a imprimir las boletas necesarias para los comicios, resolución que no fue cuestionada por ninguna de las fuerzas políticas intervinientes en la contienda. Por último recomienda conservar y proteger la libertad de los partidos políticos como germen genuino de la democracia, con lo que da por finalizada su intervención, que es acompañada por un caluroso aplauso de parte de todos los presentes. Tras agradecer y despedir al Dr. Rubio y después de un breve cuarto intermedio, continuando con la reunión el Legislador Fortuna plantea que resulta necesario definir los pasos a seguir en relación con la posible sanción de algunas normas que hacen a la reforma política, antes de la finalización del presente período de sesiones ordinarias. De tal manera y teniendo en cuenta que el día 10 de diciembre está prevista la sanción en segunda lectura de las leyes de presupuesto para el año 2009, se acuerda en dar tratamiento a todos los proyectos de reforma presentados por los diferentes bloques parlamentarios, en la sesión del día 3 de diciembre del corriente año, en tanto que el Legislador Passerini, coincidiendo con esa agenda, propone concretar la audiencia pública el día 24 de noviembre próximo. El Legislador Fortuna expresa que no se debe acotar el tratamiento



de ningún proyecto de los que los bloques parlamentarios ya tienen presentados o bien vayan a presentar antes de la fecha señalada para su aprobación. La Legisladora Rivero sostiene que la presentación de los proyectos, sería muy bueno efectuarla en nombre de todos los bloques políticos, como muestra de los consensos logrados en el trabajo de esta Comisión. Por su parte el Legislador Graglia sugiere que cada bloque presente los proyectos que considere convenientes y que la Comisión emita un dictamen o memoria de todo lo actuado durante su funcionamiento, expresiones que son acompañadas por el Legislador Passerini. Seguidamente el Legislador Asbert coincide en la necesidad de definir todos los temas que serán sometidos probablemente a modificaciones legislativas, y anhela que la audiencia pública sea el más elocuente corolario del intenso y productivo trabajo llevado adelante por esta Comisión Especial. El Legislador Fortuna, haciéndose eco de la sugerencia del Legislador Ruiz en el sentido de consensuar debidamente la mecánica de desarrollo de la audiencia pública, propone que el próximo lunes 17 de noviembre la Comisión se dedique a analizar todo lo relacionado con ese tema y a diagramar la agenda correspondiente, tras lo cual se da por finalizada la reunión, siendo las dieciocho horas.-----

Leg. Francisco Fortuna

Leg. Daniel Passerini

Leg. Miguel Ortiz Pellegrini

Leg. Hipólito Faustinelli

Leg. Enrique Asbert

Leg. José Maiocco

Leg. Omar Ruiz

Leg. José Villena

Leg. Modesta G. de Stabio

Leg. Raúl Albarracín

Leg. Liliana Olivero

Leg. José Luis Scarlatto



Leg. Sergio Busso

Leg. Domingo A. Carbonetti

Leg. Dante Heredia

Leg. Juan F. Brügge

Leg. Alfredo Cugat

Leg. Kasem Dandach

José Luis Quaino
Director de Comisiones

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones